

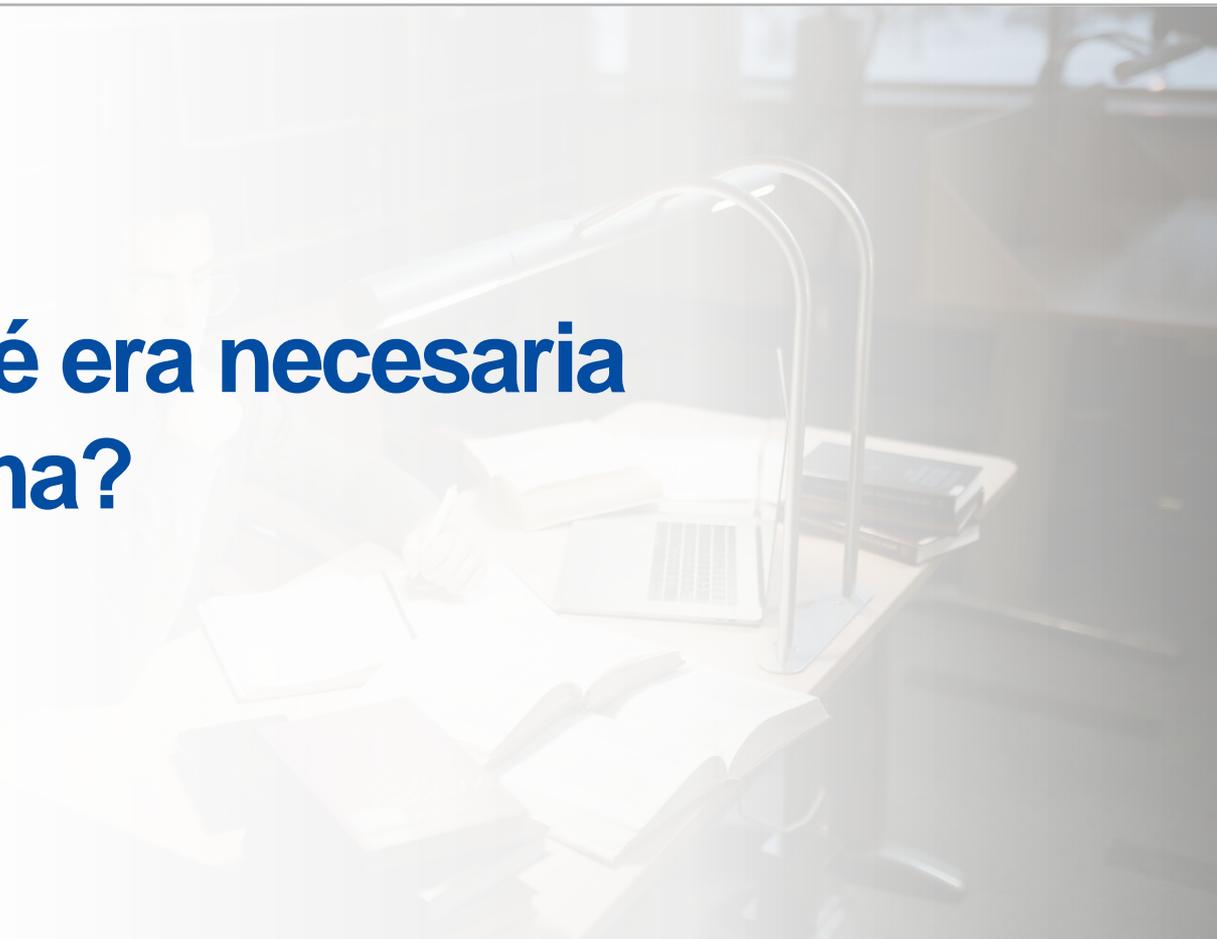
La reforma de la legislación sobre la protección de dibujos y modelos en la UE

Virginia Melgar
Presidente de la 5ta Sala de recurso de la EUIPO

Montevideo
13 de junio de 2024

1

**¿Por qué era necesaria
la reforma?**



Contexto y evolución

La Directiva 98/71 (DDM) y el Reglamento 6/2002 (RDMC) datan de 1998/2001.

El **informe de evaluación del *acquis*** se publicó en **2020**

- La legislación funciona en general bien y sigue siendo adecuada para su propósito
- Los fundamentos y principios básicos han resistido el paso del tiempo
- Necesidad de realinear el marco actual con la evolución de las tecnologías
- Oportunidad para abordar cuestiones pendientes

La evaluación de impacto recibe una opinión positiva en **2021**

Paquete de propuestas

Contexto y evolución

- Paquete legislativo de la **Comisión** COM(2022)666 y 667 de 28/11/2022:
 1. Propuesta de **refundición de la [Directiva](#)** 98/71/CE sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos.
 2. Propuesta de **modificación del [Reglamento](#)** (CE) n.º 6/2002 del Consejo sobre los dibujos y modelos comunitarios y derogación del Reglamento (CE) n.º 2246/2002 sobre tasas.
- Posición del **Consejo** de 25/09/2023 en relación con la [Directiva](#) y el [Reglamento](#)
- Enmiendas JURI del **Parlamento** del 24/10/2023 (presentadas el 6/11/2023) en relación con la [Directiva](#) y el [Reglamento](#)

El Consejo y el Parlamento alcanzan un acuerdo provisional sobre el paquete de protección de dibujos y modelos

El Consejo y el Parlamento Europeo han alcanzado un acuerdo provisional sobre la revisión de las dos propuestas legislativas del paquete sobre dibujos y modelos: la Directiva sobre la protección jurídica de los dibujos y modelos y el Reglamento sobre los dibujos y modelos comunitarios. Los nuevos textos son la actualización de una legislación sobre dibujos y modelos que tiene veinte años, y pretenden facilitar la protección de los dibujos y modelos industriales y adaptar la legislación de la UE en este ámbito a los retos de un mundo digital y de impresión 3D.



Objetivos de la reforma

- **Modernizar** y mejorar las disposiciones existentes
- Mejorar la accesibilidad y la eficiencia de la protección **simplificando** y **racionalizando** los procedimientos
- **Armonización**
- Completar el mercado único de **piezas de recambio** para reparaciones



2

**¿Cuándo entrará
en vigor?**

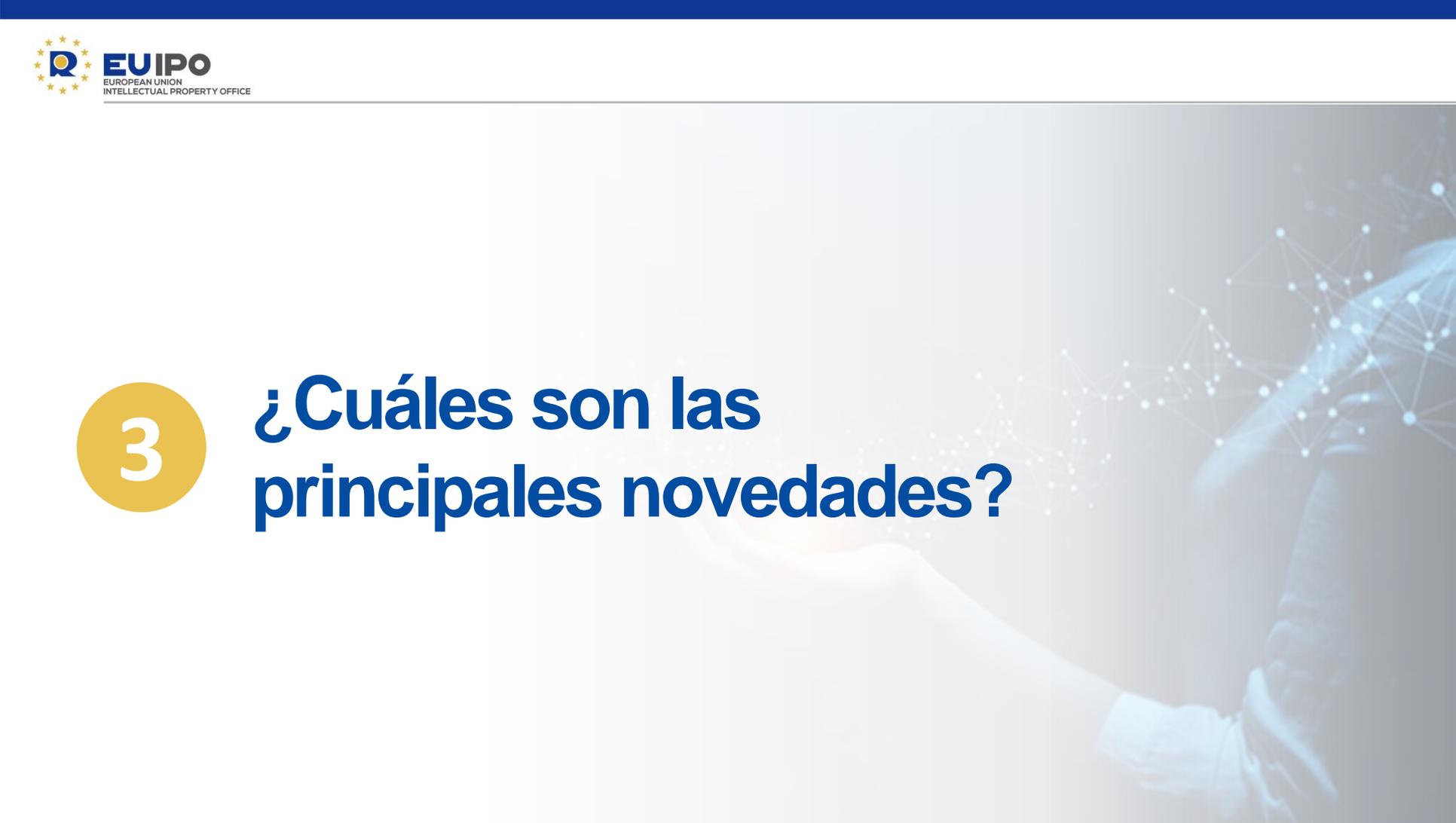


Previsiones... (meramente orientativas)

- Entrada en vigor de la Directiva y del Reglamento **sep-oct 2024**
- Reglamento:
 - **Fase I:** aplicabilidad de las disposiciones que no necesitan legislación secundaria desde **principios de 2025** (4 meses después)
 - **Fase II:** entrada en vigor de la legislación secundaria y de las restantes disposiciones a **mediados de 2026** (18 meses después).
- Transposición de la Directiva antes a **finales de 2027** (36 meses después)

3

¿Cuáles son las principales novedades?



CAMBIO



Nueva terminología



Cambios terminológicos

Comunidad

→ Unión Europea (la Unión)

Reglamento de Dibujos y Modelos Comunitarios

→ Reglamento sobre los Dibujos y Modelos de la Unión Europea

Dibujo o Modelo Comunitario (DMC)

→ Dibujo o Modelo de la Unión Europea (DMUE)

Tribunales de dibujos y modelos comunitarios

→ Tribunales de dibujos o modelos de la Unión Europea

CAMBIO



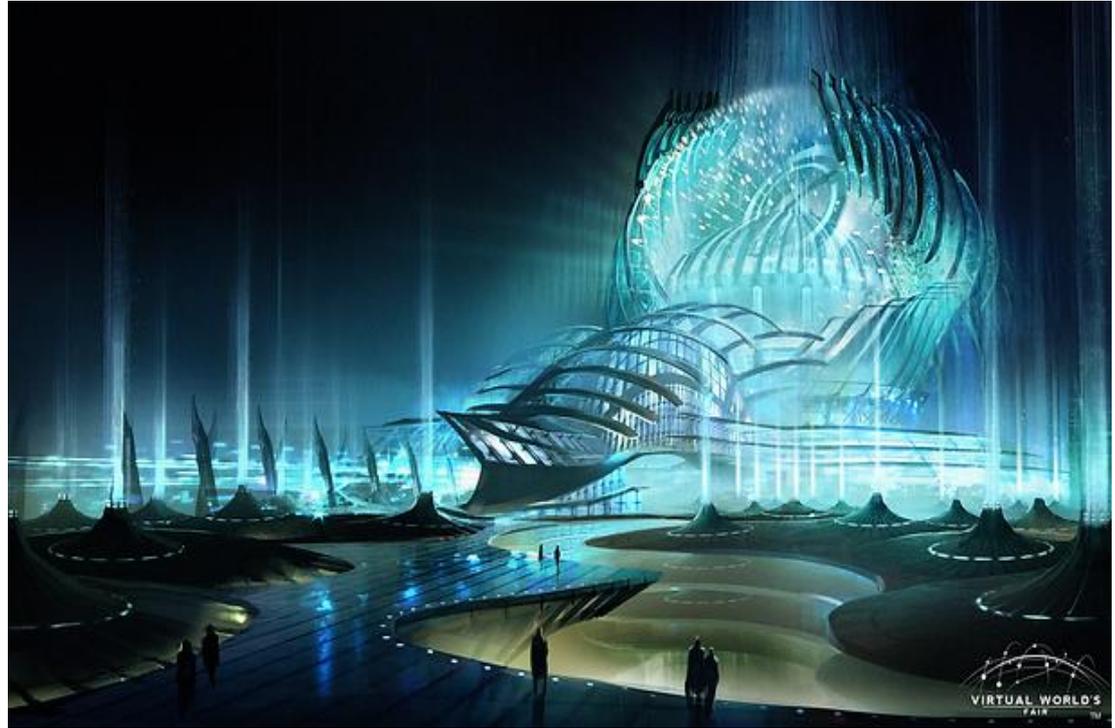
**Nuevas definiciones
de dibujo y modelo
&
y producto**

Nuevos tipos de dibujos y modelos

¿Son suficientes las definiciones legales actuales?



DCR 005611548-0013 Clase: 14.04 GUI



<https://www.theverge.com/2015/10/26/9615024/landmark-virtual-reality-worlds-fair-pavilion-of-me>

Animaciones

¿Qué son la **animación**, el **movimiento** y la **transición**, y hasta dónde se extienden los límites?



PROPUESTA DE DEFINICIÓN DE "DIBUJO O MODELO"

Dibujo o modelo:

la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto derivada de las características, en particular las líneas, los contornos, los colores, la forma, la textura, los materiales del producto en sí o su decoración, incluidos el movimiento, la transición y cualquier tipo de animación de dichas características;

Desmaterialización de los productos

Nuevos diseños:
¿Qué protegen
realmente?



DCR 2376806-0003 Clase 32.00



DCR 5282019-0019, Clase 10-01

La protección de los entornos (internos o externos)



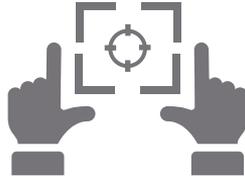
Propuesta de definición de “producto”

Producto:

todo artículo industrial o artesanal, con exclusión de los programas informáticos, independientemente de si está incorporado a un objeto físico o se presenta en formato **no físico**, incluidos:

- a) el embalaje, los conjuntos de artículos, **la disposición espacial de elementos destinados a formar un entorno interior o exterior**, y las partes destinadas a su montaje en un producto complejo;
- b) las obras o los símbolos gráficos, los logotipos, los patrones de superficie, los caracteres tipográficos y las **interfaces gráficas de usuario**;

CAMBIO

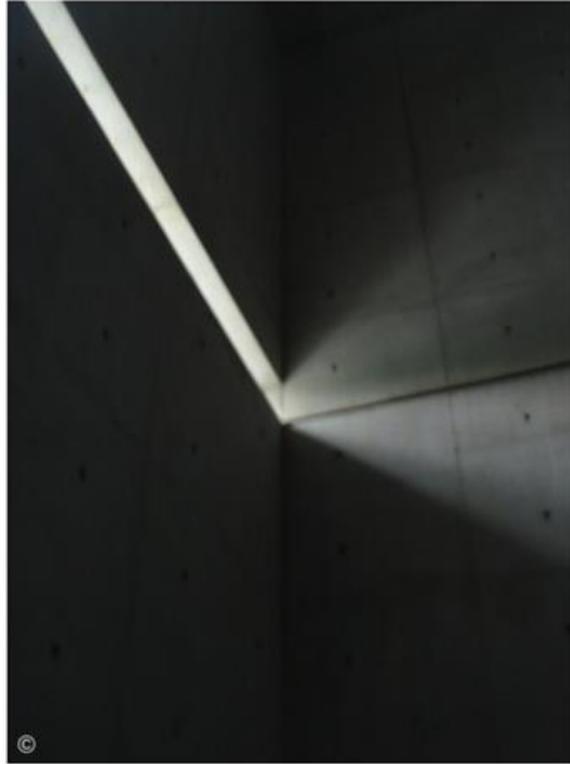


Se aclara el **objeto y el **alcance de protección** de los derechos sobre un dibujo o modelo**

Objeto de la protección (Art. 18bis Reglamento / Art. 15 Directiva)

Objeto de la protección

Se concederá protección a aquellas características de apariencia de un dibujo o modelo registrado **que se muestren de forma visible en la solicitud de registro.**



[Church of the Light by Tadao Ando Architect & Associates](#)

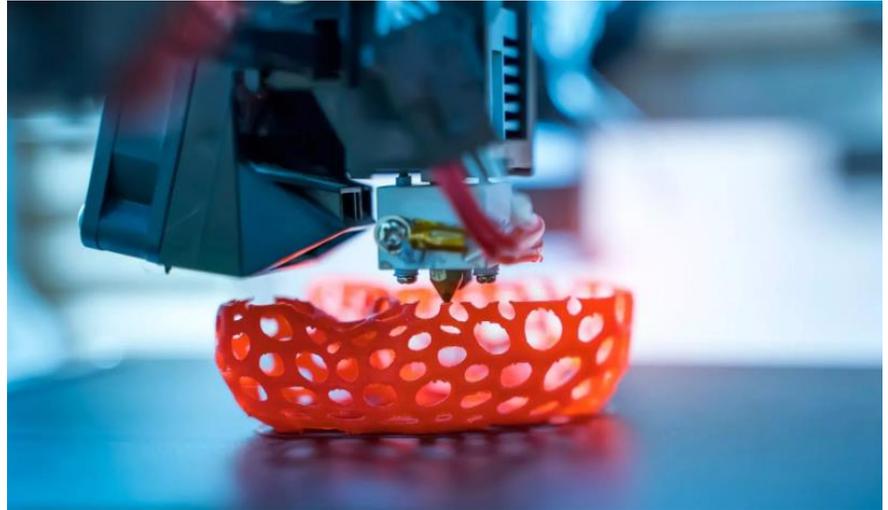
Alcance de la protección

Derechos exclusivos se extienden a:

- Actos que permitan copiar el dibujo o modelo mediante uso de tecnologías de impresión 3D
- Incautación de mercancías falsificadas en tránsito y otras situaciones aduaneras

Los límites de protección incluyen:

- Uso referencial
- Actos realizados con fines de comentario, crítica o parodia;



[Is 3D printing the key to a sustainable fashion industry?](#)

[Euronews](#)

Piezas de recambio destinadas a la reparación



- **Cláusula de reparación añadida en el texto de la Directiva**
- **Modificaciones a la clausula de reparación ya presente en el Reglamento (Art. 20a)**

Cláusula de reparación

Se **excluyen** de la protección de dibujos y modelos las piezas de recambio de un producto complejo que se utilizan para restituir su apariencia original, pero **solo con fines de reparación y si la pieza de recambio es exactamente igual a la pieza original** (es decir, una puerta dañada o una luz rota de un vehículo que debe sustituirse para hacer que el vehículo quede tal como era).

Directiva: **período transitorio armonizado de ocho años** para la cláusula de reparación en los Estados miembros.

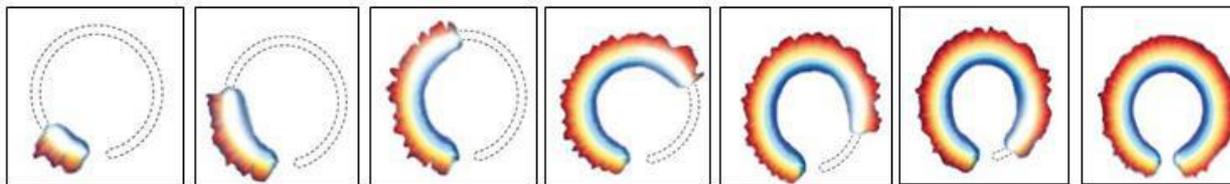
CAMBIO



**Actualización de los
requisitos de **representación**
de los dibujos y modelos**

Modernización - requisitos para la representación de dibujos y modelos

- Claridad de la representación de dibujos y modelos como requisito mínimo absoluto para obtener una fecha de presentación
 - Reto: definición de “claridad”
- Requisitos básicos para la representación de dibujos y modelos
- Detalles (p. ej., medios técnicos) - para la cooperación y la convergencia



Formalidades

Reglamento

????

Decisión del Director Ejecutivo

- Modo de **numeración** de las perspectivas
- El **formato y tamaño** del archivo electrónico
- Cualquier otra **especificación técnica**
- **Tipos adicionales** de renunciaciones visuales y **tipos específicos** de perspectivas

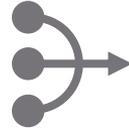
Directiva

- **Cualquier forma de reproducción visual**
- Reproducción estática, dinámica o **animada**
- **Cualquier medio adecuado**, incluidos vídeos o modelización por ordenador.
- **Otros tipos de perspectivas** (ampliadas, de corte o sección, explosionadas, parciales...)
- Perspectivas **coherentes** entre sí

Convergencia de prácticas

- Tipos y número de **perspectivas**
- **Formato y tamaño** de los archivos electrónicos
- **Especificaciones técnicas**
- Tipos de **renunciaciones visuales**

CAMBIO



Simplificación y armonización de las normativas

Simplificación

Presentación más fácil

- Presentación del dibujo o modelo sólo en la EUIPO
- La tasa se convierte en un requisito de fecha de presentación
- Tasa única de solicitud
- Ayuda para la clasificación
- Supresión del requisito de unidad de clase
- Nuevo motivo de rechazo (uso indebido símbolos Art. 6 ter CUP...)
- Cambios en los regímenes de aplazamiento y renovación
- Régimen de modificación y alteración (se desarrollará en la legislación secundaria, limitada a detalles insignificantes)



Simplificación

Comunicación más fácil



E-COM se convierte en el único medio de comunicación con la Oficina:

comunicación, notificaciones, certificados de registro, extractos del Registro, consulta de expedientes en línea

EUIPO tendrá que apoyar a los usuarios con:

orientación y asistencia técnica para facilitar el uso de los medios electrónicos

Simplificación

Otras novedades en materia de nulidad de dibujos y modelos

- Supresión de la nulidad parcial
- Régimen de cosa juzgada adaptado
- Se aclara la causa de nulidad del art. 25(1)(d) del Reglamento
- Se introduce la posibilidad de solicitar la prueba del uso

Nota: se desarrollará en la legislación secundaria

Simplificación

Declaración de nulidad “acelerada” (Art. 53 bis del Reglamento)

Se confiere a la Comisión el poder de adoptar actos delegados con el fin de complementar el presente reglamento especificando los detalles del procedimiento para la declaración de nulidad de un dibujo o modelo de la UE, **incluida la posibilidad de examinar prioritariamente una solicitud de nulidad en caso de que el titular del dibujo o modelo registrado de la UE no impugne las causas de nulidad o las solicitudes presentadas**



<https://www.amazon.es/echo-dot-con-reloj/>

Armonización

Con RMUE

- Cancelación de inscripciones en el registro y revocación de decisiones
- Continuación del procedimiento (*continuation of proceedings*)
- Extender las normas sobre representación profesional al Espacio Económico Europeo

Con la directiva y las normativas de los Estados Miembros

- Definición de dibujo o modelo y régimen de representación
- Motivos de rechazo y de nulidad ámbito de examen de los elementos sustanciales
- Solicitudes múltiples
- Aplazamiento de la publicación
- Derechos conferidos por un dibujo o modelo registrado
- Limitación de los derechos conferidos

CAMBIO



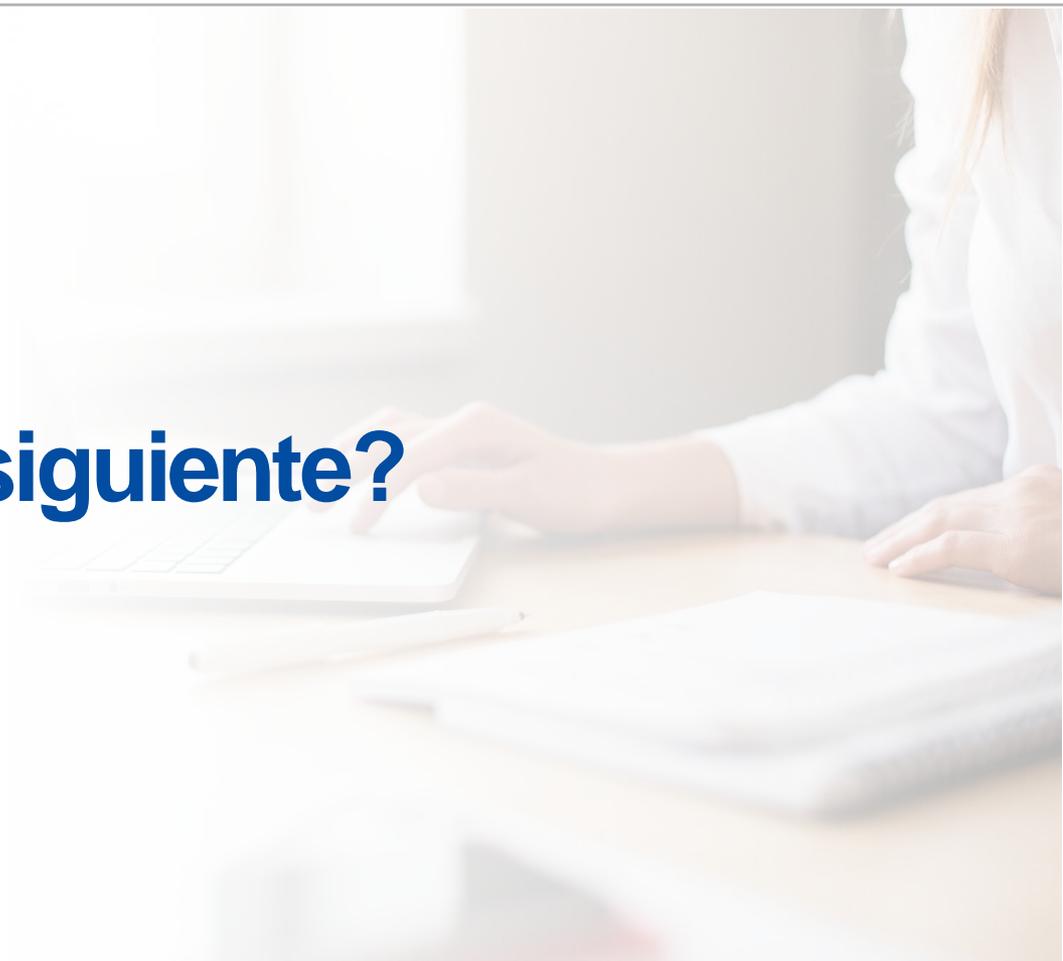
Modificación de las tasas

Cambios en las tasas

	Tasas actuales	Comisión	Consejo	Parlamento
Tasas de registro (incluida la publicación)	350	250	350	350
Tasa adicional por cada dibujo y modelo del 2º al 10º	175	125	150	150
Tasa adicional por cada dibujo y modelo desde el 11º en adelante	80	125	150	150
Renovaciones				
1ª	90	70	120	250
2ª	120	140	180	250
3ª	150	280	280	700
4ª	180	560	560	1400

4

¿Qué es lo siguiente?



Armonización europea de normativas y prácticas

- **Transposición de la Directiva sobre dibujos y modelos**
- **Armonización del régimen de representación de dibujos y modelos:** fecha de presentación y formalidades
- **Convergencia de prácticas**, por ejemplo, en relación con los aspectos clave de la nulidad de dibujos y modelos



Armonización europea de normativas y prácticas

- **Design law treaty** y sus retos
- **Debates entre algunas de las mayores oficinas de PI** – tendencias mundiales, retos y acciones para impulsar el cambio



Design awareness raising

«Artículo 26 bis

Símbolo de registro

El titular de un dibujo o modelo de la UE registrado podrá informar al público de que el dibujo o modelo está registrado mostrando la letra D rodeada por un círculo en el producto al que se ha incorporado o al que se ha aplicado. Tal indicación de dibujo o modelo podrá ir acompañada del número de registro del dibujo o modelo o contener un hiperenlace a la inscripción del dibujo o modelo en el Registro.».



[Metaverse fashion week](#)





www.euipo.europa.eu



[@EU_IPO](https://twitter.com/EU_IPO)



[EUIPO](https://www.linkedin.com/company/euipo)



[EUIPO.EU](https://www.facebook.com/EUIPO.EU)

Gracias!